

10	11	12	13	14	PLAN DE MEDICAMENTO													
					ORIGEN	CAPITULO	NUMERO Y DESCRIPCION DEL Hallazgo	MOTIVO DEL Hallazgo	ACCION	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO INICIALES	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION
1	FLA.1	Autofiscal Vigencia 2011-2012	2-4-6	1	Planilla de aptitudabilidad de procesos	Pertinencia de aptitudabilidad de procesos	Revisar actualizar y socializar procedimientos y hacer el debido seguimiento por parte de las áreas de los procesos y de la Oficina de Control Interno.	No. de procedimientos actualizados/total. No. de procedimientos	100%	Subdirección General de Planeación y Desarrollo Jurídico	Subdirección Administrativa Subdirección Operativa Asesor Planeación y Desarrollo Jurídico	2015/10/15	2015/05/30	100%		Atenta	Diciembre 28 del 2015	En el seguimiento realizado por esta Oficina se pudo comprobar que esta actividad aún no se ha cumplido en su totalidad. (Evidencia se verificó en la carpeta de la entidad, el status de los procedimientos)
2	FLA.2	Autofiscal Vigencia 2013	11.1.10	2	De evidencias que para la semana seguida tanto en las entidades (previo, como una de las obligaciones) la constitución de gerentes que integran los salarios contratados, los mismos no están en la carpeta de contratos, por tratarse de adscripciones e incorporaciones de personal.	Desconformidad por la aplicación del artículo 24 del código de procedimientos contractuales para la contratación de personal, los salarios y honorarios devueltos, el pago de contribuciones (seguros de pensiones de vejez y salud) y el comprobante fiscal.	Crear un instrumento de control (check list) para la verificación de la contratación contra los expedientes contractuales con los salarios e honorarios devueltos, el pago de contribuciones (seguros de pensiones de vejez y salud) y el comprobante fiscal.	Instrumento creado	1	Asesoría Jurídica	Asesor Jurídico	2014/09/15	2015/03/30	1		Cerrada	28 de Octubre de 2015	Se evidenció que con fecha 11 de Marzo del 2015, se creó el instrumento de control (check list) para la verificación de la coherencia entre los expedientes contractuales en los estudios previos y el pago de condiciones, se modificó el Formato Hoja de vida documental contratación personal natural, Código COH-F16, versión 04, del proceso contractual, numeral 24, que reza: Verificación de la coherencia entre expedientes contractuales en los estudios previos y el contrato", para la Oficina Asesora Jurídica. Se evidenció que con fecha 11 de Marzo del 2015, se creó el instrumento de control (check list) para la verificación de la coherencia entre los expedientes contractuales en los estudios previos y el pago de condiciones, se modificó el Formato Hoja de vida documental contratación personal jurídica, Código COH-F17, versión 01, del proceso contractual, numeral 25, que reza Verificación de la coherencia entre expedientes contractuales en los estudios previos y el contrato", para la Oficina Asesora Jurídica.
3	FLA.3	Autofiscal Vigencia 2013	11.4.2	1	Resumen del inventario de luminarias administradas de energía sustentable de 1000 W de 2008 del Ministerio de Mima y Energía	Reconocimiento de la Resolución 180006 del 20 de Mayo del 2008 del Ministerio de Mima y Energía	1. Elaborar un inventario de luminarias 2. Registrar administradas al Ministerio de Mima y Energía lo referido en la Resolución 180006 del 20 de Mayo del 2008.	1. Inventario de luminarias elaborado. 2. Número de repuestas administradas al Ministerio de Mima y Energía referidas en la Resolución 180006 del 20 de Mayo del 2008.	1	Planeación	Profesional de Planeación	2014/03/15	2015/06/30	1		Cerrada	19 de Julio del 2015	Se evidenció que el responsable del proceso elaboró el inventario de luminarias y mediante correo electrónico de fecha 11 de Mayo del 2015, remitió al Ministerio de Mima y Energía la siguiente información: "Se adjuntó a la resolución No 180006 del 20 de Mayo del 2008, suscrita por el Ministerio de Mima y Energía, los permisos emitidos en el formato establecido, el Inventario de luminarias y Fuentes de Alimentación de las salas de la Fundación Libertad Alzate Avarigua". Evidencia: (Inventario de luminarias y correo electrónico)
4	FLA.4	Autofiscal Vigencia 2013	11.7.9	1	Falta de aprobación del modelo estándar de control interno - MECI - proceso de facturación, registro - Proceso de Monitoreo de gestión, gestión, contratación de plazos de pago de los proveedores.	Falta de socialización del MECI, de procesos contractuales.	Realizar dos jornadas de socialización de los MECI, y 2. Registrar administradas al Ministerio de Mima y Energía lo referido en la Resolución 180006 del 20 de Mayo del 2008.	Número de jornadas de socialización realizadas Número de jornadas de socialización realizadas	2	Planeación	Subdirección Operativa Asesor Planeación y Desarrollo Jurídico	2014/03/15	2015/06/30			Cerrada	30 de Octubre del 2015	Se evidenció que en las dos jornadas de Remuneración Institucional que se llevaron a cabo el 2 de Septiembre del 21 de Octubre del 2015, para Funcionarios y Contratistas, se socializaron los procedimientos relacionados con presupuesto, gestión de pagos y contratación, de igual manera se socializaron los demás procesos de la entidad. Evidencia: (Programa de Inducción y Remuneración, presentación realizada por los responsables de los procedimientos de gestión de pagos, presupuesto y contratación y listados de asistencia), lista de asistencia, "Cuanto se encontraron en la totalidad de la Entidad en el área de Recursos Humanos". Evidencia: (Presentación realizada por la Oficina Jurídica en seis folios y listas de asistencia)
5	FLA.5	Autofiscal Vigencia 2013	13.1.6	1	Observación administrativa por falta de registro de las cuentas de los salarios en la columna saldo actual - cifras negativas en el Balance General	Se genera por las entidades a atención las cuentas de salarios a través del presupuesto con el cual se adquiere el bien, generando un débito en la columna D, y a través de un traslado de activos a un libro de gestión en un crédito para el control de los salarios que se ha registrado de dicho libro y en un crédito a nombre del funcionario en la cuenta de salarios que conforma. Al revisar y analizar de cuentas de salarios generales no se encuentran saldos negativos a la naturaleza de la cuenta.	Realizar ajuste en la plataforma del sistema contable	Ajuste en sistema contable	1	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional de Contabilidad Profesional Atencas	2014/03/15	2015/06/30			Cerrada	Julio 3 de 2015	Se evidenció que Y summer realizó la parametrización en la cual las cuentas de Salario quedaron con la naturaleza A lo que pertenecen (debito o credito), se pudo comprobar en el balance de prueba a Junio del 2015, que solamente se encuentran con saldo negativo aquellos que por su naturaleza deben clasificarse de esta manera como son depósitos, provisiones para deudas, amortizaciones, gastos por infonavi, los demás se encuentran clasificados de acuerdo al régimen de contabilidad pública. Evidencia para el 2.1.1.6 y 2.1.1.8. (Balance de Prueba Enero a Junio del 2015)
6	FLA.6	Autofiscal Vigencia 2013	13.1.7	1	Baja rotación de los elementos del almacén. Faltan referencias de los (2) cámaras de video por vigilancia y un coche (línea de atención) antes que indique una baja de repuestos de un coche de repuestos.	habida planeación de la compra por parte del área de planeación y de la actividad de recepción de bienes que se ha registrado de dicho libro y en un crédito a nombre del funcionario en la cuenta de salarios que conforma. Al revisar y analizar de cuentas de salarios generales no se encuentran saldos negativos a la naturaleza de la cuenta.	Realizar ajuste en la plataforma del sistema contable	Muestreo implementado	1	Subdirección Administrativa	Subdirección Administrativa Profesional Técnico Atencas	2014/03/15	2015/06/30	1		Atenta	19 de Julio de 2015	Se pudo comprobar que los elementos ya se encuentran en las diferentes dependencias de la entidad, excepto dos de ellos que fueron dejados como stock, por ser de ellos los que están en uso. (Orinales e Inocuidos). Respecto a los libros que fueron utilizados en el Buzón de Atención a Ciudadanos y la comunidad la Marcha del Fiebre de Cervantes, Saldariva poniendo a disposición estos libros en embargo no se obtiene respuesta. Evidencias: (correo electrónico remitido por el Asesor del almacén el 6 de mayo del 2015 a los funcionarios de la entidad y formatos de recepción de bienes, y correo de 18 de Noviembre del 2015 que tiene como asunto "cámpala Libros")
7	FLA.7	Autofiscal Vigencia 2013	13.1.8	1	Observación administrativa por valores negativos en cuentas de salarios. Balance de prueba por errores en el Balance General	Se genera por las entidades a atención las cuentas de salarios a través del presupuesto con el cual se adquiere el bien, generando un débito en la columna D, y a través de un traslado de activos a un libro de gestión en un crédito para el control de los salarios que se ha registrado de dicho libro y en un crédito a nombre del funcionario en la cuenta de salarios que conforma. Al revisar y analizar de cuentas de salarios generales no se encuentran saldos negativos a la naturaleza de la cuenta.	Realizar ajuste en la plataforma del sistema contable	Ajuste en sistema contable	1	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional Atencas	2014/03/15	2015/06/30	1		Cerrada	Julio 3 de 2015	Se evidenció que Yammer realizó la parametrización en la cual las cuentas de Salario quedaron con la naturaleza A lo que pertenecen (debito o credito), se pudo comprobar en el balance de prueba a Junio del 2015, que solamente se encuentran con saldo negativo aquellos que por su naturaleza deben clasificarse de esta manera como son depósitos, provisiones para deudas, amortizaciones, gastos por infonavi, los demás se encuentran clasificados de acuerdo al régimen de contabilidad pública. Evidencia para el 2.1.1.6 y 2.1.1.8. (Balance de Prueba Enero a Junio del 2015)
8	FLA.8	Autofiscal Vigencia 2013	13.1.10	1	Observación administrativa por no contabilización de las publicaciones en el caso de revisión de los expedientes de salarios. (Procedimiento de revisión de salarios) (Procedimiento de revisión de salarios) (Procedimiento de revisión de salarios)	Se genera por las entidades a atención las cuentas de salarios a través del presupuesto con el cual se adquiere el bien, generando un débito en la columna D, y a través de un traslado de activos a un libro de gestión en un crédito para el control de los salarios que se ha registrado de dicho libro y en un crédito a nombre del funcionario en la cuenta de salarios que conforma. Al revisar y analizar de cuentas de salarios generales no se encuentran saldos negativos a la naturaleza de la cuenta.	Elaborar un procedimiento para el control de las publicaciones en el caso de revisión de salarios.	Procedimiento Aprobado	1	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional de Contabilidad Profesional Atencas	2014/03/15	2015/09/15	1		Cerrada	22 de octubre del 2015	Se evidenció que se elaboró el procedimiento para el control de las publicaciones, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Contrata General de Boga, Dirección Distrital de Contabilidad, Secretaría Distrital de Hacienda. Evidencia: (Procedimiento aprobado con fecha 13 de Octubre del 2015 y memorando No 0688 de octubre 14, remitido a Artes Plásticas y Visuales, asunto: Implementación procedimiento para el registro y control de las publicaciones de la Entidad)
9	FLA.9	Autofiscal Vigencia 2013	13.1.16	1	Falta de un sistema de información que permita emitir el balance general de la entidad y del sistema de información de la entidad y del sistema de información de la entidad.	Asistencia de sistema de información "el capital humano"	Implementar el sistema de información "el capital humano" mediante LMSV, OEE, SAS	Medidas implementadas/total. Medidas a implementar	100%	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional Universitario TI Profesional Universitario Contabilidad	2014/03/15	2015/06/30			Atenta	30 de Noviembre del 2015	Se evidencia que a la fecha se tiene contratado un profesional para alimentar el módulo contable Unity y así mismo se tiene un contrato en el almacén que tiene como una de sus obligaciones alimentar el módulo SAS, se evidenció que la información se encuentra incorporada al 30 de septiembre del 2015, en la actualidad se encuentra trabajando en la configuración de saldos.
10	FLA.10	Autofiscal Vigencia 2013	13.1.17	1	No existen procesos y procedimientos establecidos y socializados sobre con la naturaleza de la entidad y del sistema de información de la entidad y del sistema de información de la entidad.	Procesos y procedimientos desactualizados	Continuar con la acción establecida en el numeral 2.4.9 del plan de implementación 2011-2012. Revisar actualizar y socializar procedimientos y expedir seguimiento	Número de procedimientos actualizados/Número de procedimientos actualizados	100%	Subdirección Operativa Preservación Oficina de Control Interno	Subdirección Administrativa Subdirección Operativa Asesor Planeación y Desarrollo Jurídico	2014/03/15	2015/05/30			Atenta	Diciembre 08 del 2015	En el seguimiento realizado por esta Oficina se pudo comprobar que esta actividad aún no se ha cumplido en su totalidad. (Evidencia se verificó en la carpeta de la entidad, el status de los procedimientos)
11	FLA.11	Autofiscal Vigencia 2013	13.2.1	1	No se cuenta con un conjunto de indicadores que permitan evaluar y controlar la gestión financiera y la evidencia necesidad de algunos procesos, procedimientos y saldos de la respectiva cuentas a nivel de entidad o No de evidencias información viable y autorizada en cada una de las áreas.	Indicadores de información de la información socializada entidad	Revisar los indicadores del proceso de gestión financiera y ajustar y reformar según sea el caso.	Número de indicadores del proceso financiero revisados/Número total de indicadores del proceso financiero	100%	Subdirección Administrativa Preservación	Subdirección Administrativa Profesional Financiero	2014/03/15	2015/03/30			Cerrada	19 de Julio del 2015	Se evidenció que con fecha 16 de marzo del 2015, los responsables del proceso financiero realizaron los indicadores del proceso financiero, basados en la decisión de 1) continuar con el indicador Eficacia en la programación de pagos recursos para el área de planeación y presupuesto. 2) crear un nuevo indicador "operatividad en las contrataciones". Evidencia: (Acta de Revisión de fecha 16 de marzo del 2015, Asunto: Revisión y ajuste indicadores de Gestión Proceso Gestión Financiera)

12	FLA.12	Autónoma Fiscal	22.1.1	Se evidenció que no se han implementado adecuadamente los procedimientos de Control Interno relacionados a las diferentes acciones de la Función. Además, falta mejorar el control de manera y adaptación del mismo de manera adecuada en sus funciones, a la luz de las capacitaciones sobre estos temas.	Garantía de programas de capacitación y actualización de personal MECI para implementar en 2015	Trabaja en el PFC las actividades de capacitación y actualización sobre MECI para implementar en 2015	PFC Operativo	1	Subdirección Administrativa	Subdirección Administrativa	20150320	20150321	Comedia	30 de marzo de 2015	Se evidenció que con fecha 7 de Mayo del 2015, la Oficina de Control Interno realizó el Recurso Humano, con copia a los representantes de los procesos de la FICIA, un correo electrónico el cual recomiendo tener en cuenta las diferentes temáticas identificadas tanto por la Comisaría del SIC, como por el Comité de Control Interno, para incluir en el PFC, de acuerdo a los lineamientos dados en el Decreto 943 del 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno". Se evidenció que la Oficina de Control Interno, con fecha 12 de agosto del 2015, realizó el Nivel Directivo y a todos los funcionarios de la Entidad, correo electrónico, mediante el cual anexo el listado de los productos mínimos con los que deben contar las entidades públicas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, y se incluyó un anexo con consejos para la práctica, que de acuerdo con el Manual MECI, tiene de referirse para tomar acciones en primer lugar. Se evidenció que en el PFC que fue aprobado el 30 de agosto del 2015, Código GTH-FI-14 versión 1, surtido de consideración de necesidades de capacitación, se incluyó como uno de las opciones el aprendizaje Eje Temático, el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, contenido: capacitación y actualización sobre MECI. Se evidenció que en las dos jornadas de Reeducación Institucional que se llevaron a cabo el 2 de Septiembre del 21 de Octubre del 2015, para Funcionarios y Contratos, la Oficina de Control Interno realizó una capacitación sobre el Decreto 943 del 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno" las cuales fueron incluidas en el PFC. Evidencia: correo electrónico de fecha 7 de mayo y 12 de agosto del 2015 PFC	
13	FLA.13	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas las presunciones basadas en los resultados de los controles de prestación de servicios de subsección Anticorrupción CFS-04-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150530	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
14	FLA.14	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas las presunciones basadas en los resultados de los controles de prestación de servicios de subsección Anticorrupción CFS-04-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150530	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
15	FLA.15	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas algunas actividades y producto objeto del contrato CFS 02-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150530	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
16	FLA.16	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas las presunciones basadas en los resultados de los controles de prestación de servicios de subsección Anticorrupción CFS-04-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150530	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
17	FLA.17	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas las presunciones basadas en los resultados de los controles de prestación de servicios de subsección Anticorrupción CFS-04-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150530	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
18	FLA.18	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas las presunciones basadas en los resultados de los controles de prestación de servicios de subsección Anticorrupción CFS-04-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150530	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
19	FLA.19	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas las presunciones basadas en los resultados de los controles de prestación de servicios de subsección Anticorrupción CFS-04-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150530	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
20	FLA.20	Autónoma Fiscal	22.1.2	No se encuentran debidamente sustentadas y evidenciadas las presunciones basadas en los resultados de los controles de prestación de servicios de subsección Anticorrupción CFS-04-2014, revisado el control de prestación de servicios, compromisos con el acto de recolección de información de la Ley 1707/2014 no se encuentran sustentados por el responsable legal de las actividades, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso, además de no haberse diligenciado el formulario de información de los controles y resultados de fotografías del proceso.	Garantía de control y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el contrato	Modificar formato de informe de supervisión por parte del contratista y del supervisor, incluyendo el aporte de evidencia del cumplimiento de las obligaciones.	Formato modificado	1	Jurídica	Asesor Jurídico	20150320	20150420	1	Comedia	2 de mayo de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"
21	FLA.21	Autónoma Fiscal	22.1.2	Insuficiencia en las diferentes etapas del proceso de contratación de los servicios de contabilidad y asesoría para los vehículos de la Función Cibernetica Azuara Avanzada, PIA020-2014, Contrato que tiene un plazo de ejecución de 120 días hábiles, desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015. Llama la atención, que en el SECCP se evidencian al cierre y la publicación de la oferta, que el precio de adjudicación es de \$6.247.474,00 en el presupuesto de la revisión del PIA 02 del mismo mes, lo cual es menor que el precio de adjudicación. En el presupuesto del contrato se evidencia que el precio de adjudicación es de \$6.247.474,00 en el presupuesto de la revisión del PIA 02 del mismo mes, lo cual es menor que el precio de adjudicación. En el presupuesto del contrato se evidencia que el precio de adjudicación es de \$6.247.474,00 en el presupuesto de la revisión del PIA 02 del mismo mes, lo cual es menor que el precio de adjudicación.	Presupuesto incumplimiento de algunas de las obligaciones que rigen la contratación administrativa	Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, todo vez que se encuentra en ejecución.	No informes de supervisión, total de pago a efectuar	100%	Subdirección Administrativa	Subdirección Administrativa	20150320	20150330		Aziara	Diciembre 08 de 2015	Se evidenció que con fecha 12 de Junio del año 2015, la Oficina Asesora Jurídica, efectuó la actualización del informe de actividades del Contratista y seguimiento de supervisión o interventoría, Código CON-FI-10, el cual se encuentra en la intranet, en el link: SISTEMAS DE GESTIÓN/OCCURRENCIAS/SIGFORMATOS/CONTRATACION "Informe de actividades del contratista y seguimiento a la Supervisión o Interventoría, que contiene: 1) Informe General, 2) Descripción de Actividades y Evidencias, 3) seguimiento de Supervisión o Interventoría. Se verificó que en la modificación del formato, se incluye: Trazado a cada obligación específica debe señalar de manera precisa las actividades que realizó y adjuntar el soporte: documento, CD, registro fotográfico, correo, copia del documento que sirve de prueba frente a la actividad"

34	FLA_28	Autorevisión Fiscal	2.2.3.1	<p>Menor valor descontado por concepto de retención IVA en la parte de pago No. 795.</p> <p>A evaluar el balance de prueba por tener del área auditoría fiscal a cierre de 2014, se evidencia que en la cuenta 121002 Otros Dividendos, a nivel del banco Bragg, Conto SAJ, existe un saldo por valor de \$ 107.774, por el balance de 24 meses corridos a partir de la declaración del Impuesto en la Orden de Pago No. 795. El déficit del IVA descontado efectivamente a parte de enero de 2014, mediante previo cumplimiento de la verificación de cada bien, no aparece en ninguna de las declaraciones y la actualización del balance en el sistema contable.</p>	Presunta ausencia de autocorreción al Retenciones y registro de descuentos de ley	Implementar control en las declaraciones de las pagas	Control implementado	1	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional Especializada Contabilidad	2015/03/21	2015/06/30	1						Se evidencia que los profesionales del área de contabilidad implementaron sobre la liquidación de pagos de impuestos a contribuyentes, el siguiente control: "que las liquidaciones fueran elaboradas por el profesional que sigue el proceso contable y luego revisadas por el (a) Contador de la Fundación. Evidencias: Acta de Reunión de fecha 15 de febrero del 2015, asientos Liquidaciones de Impuestos y prueba selectiva que realizó el Oficina de Control Interno, para comprobar que efectivamente el control, se ajustó a la Orden de Pago No. 795. (Asesoría: Licda. Fundación Arantxa, Asociación Cultural Ensamble Teatro Comunidad y Luis Fernando Arenas Rodríguez)		
35	FLA_28	Autorevisión Fiscal	2.2.3.1	<p>No hacer efectivo las garantías que amparaban el contrato de arrendamiento No. 147 de 2005. La FUGA suscribió con el señor Juan Carlos Sierra Orozco el contrato de arrendamiento No. 147 de marzo 1 de 2005, por el balance de 24 meses corridos a partir de la declaración del Impuesto en la Orden de Pago No. 795. Este contrato de arrendamiento, el cual tiene fecha del 1 de junio de 2005, para el momento de la auditoría a parte de enero de 2015, la FUGA procedió al requisito para que completa, no obstante, entre la falta de recepción efectiva la Superintendencia Administrativa y financiera procedió a realizar el área jurídica las acciones legales pertinentes con el fin de dar cumplimiento al contrato. La FUGA en calidad de la señora Ana María Acosta Romo en su rol de electora y promotoras del plan y la señora Iveth Hernández Naranjo CEO, supervisor del contrato de arrendamiento No. 147 de 2005, no aparecen en dicha lista y de manera oportuna las acciones pertinentes y conducentes con fines de hacer efectiva las garantías que amparaban dicho arrendamiento (entraditas dentro lugar a que entre se venieron, posterior) la conformidad en la manera de recuperar estos dichos bienes, que son los que se verificaron (entraditas) las acciones judiciales conducentes y que a la fecha no se han efectuado por cuenta del señor Juan Carlos Sierra Orozco ni figure con bienes a su nombre.</p>	Presunta no reclamación de plusvalía	Continuar con el trámite de reclamación de la plusvalía ante la aseguradora.	Españado con solicitudes de reclamación	1	Subdirección Administrativa Jurídica	Subdirección Administrativa Asesor Jurídico	2015/03/21	2015/06/30	1								En el segundo seguimiento realizado por el Oficina de Control Interno el 13 de Noviembre de 2015, se pudo observar que, en respuesta dada por el Asesor de Inversiones de Jaipur, el seguro prescrito el 11 de Enero de 2017
36	FLA_28	Autorevisión Fiscal	2.2.3.1	<p>Falta de seguimiento y control sobre las Cuentas de Déficit Recaudado Diversidad y Bancopuerto por S. \$ 348.998 y Fondo Nacional del monto \$ 5.530.000. Los Cheques Diversidad por \$ 51.020.261 y Bancopuerto \$ 2.018.070, con antigüedad de más de un (1) año. Fondo Nacional del cheque bancario emitido a la Cuenta de Déficit Recaudado, en diciembre de 2014.</p>	Insuficiencia en la evidencia de la gestión para el seguimiento y control de la cuenta de endeudado	Ejecutar mayor control en el seguimiento de la gestión de déficit recueto en el Comité de Sustentabilidad	No se dio de control de cumplimiento total de cuentas de sustentabilidad respaldadas	100%	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional Especializada Contabilidad	2015/03/21	2015/12/31									Esta actividad tiene como fecha de corte, Diciembre 31 del 2015, esta Oficina verificó en el mes de Enero del 2015, la ejecución de dicha acción.
37	FLA_28	Autorevisión Fiscal	2.2.3.1	<p>Falta de relación de los elementos del almacén. Los elementos de baja reciente respaldados por el área de almacén, bienes muebles, bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, planta eléctrica y un vehículo) por \$ 6.018.473 y \$ 27.800 por el valor de \$ 6.046.273. La falta de relación de los elementos del almacén, los bienes muebles, bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, planta eléctrica y un vehículo) por \$ 6.018.473 y \$ 27.800 por el valor de \$ 6.046.273. La falta de relación de los elementos del almacén, los bienes muebles, bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, planta eléctrica y un vehículo) por \$ 6.018.473 y \$ 27.800 por el valor de \$ 6.046.273. La falta de relación de los elementos del almacén, los bienes muebles, bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, planta eléctrica y un vehículo) por \$ 6.018.473 y \$ 27.800 por el valor de \$ 6.046.273.</p>	Insuficiencia en la evidencia de la gestión para el seguimiento y control de la cuenta de endeudado	Continuar con el control establecido en el numeral 2.3.17 del plan de mejoramiento 2013 implementar mecanismo de actualización de equipo disponible	Mecanismo implementado	1	Subdirección Administrativa Atención	Subdirección Administrativa Técnico Atención	2015/03/21	2015/06/30	1								FECHA DE SEGUIMIENTO ENTIDAD: Julio 3 de 2015 Seguimiento Oficina Control Interno: Se evidencia que se implementó el mecanismo de actualización de los equipos disponibles, para tal efecto el auxiliar administrativo del almacén remitió a todas las dependencias de la entidad, la relación de elementos que se encuentran en el almacén los cuales son de baja relación, mediante correo electrónico de fecha seis (6) de mayo para que cada dependencia analice la necesidad y genere el respectivo requerimiento. Fecha de Seguimiento: 20 de Noviembre del 2015 Seguimiento Oficina de Control Interno: Se pudo comprobar que los elementos ya se encuentran en las diferentes dependencias de la entidad, excepto dos de ellos que fueron reportados como abocó, por el señor los que están en vias (Refrigerador y Fiestruera) Respecto a los libros que fueron utilizados en la Jornada 40 x 40, se evidencia que se remitió oficio dentro de la campaña "Librería" Biblioteca Sector Abasco a la comunidad la Marchaba-Miguel de Cervantes. Se evidencia la disposición de estos libros sin embargo no se obtiene respuesta. Evidencias: Correo electrónico remitido por el Auxiliar del almacén el 6 de mayo del 2015 a las funcionarios de la entidad y formato de requisición de bienes, y correo de 18 de Noviembre del 2015 que tiene como asunto "Campaña Librería"
38	FLA_28	Autorevisión Fiscal	2.2.3.1	<p>Identificación en las cuenta 16 Prepagada Planta y Equipo y Insumos de Bienes de Consumo inventariados a cierre 2014 Resultado del Estado. La Fundación suscribió el contrato No. 291 de 2014 con Banco S.A. con el fin de realizar el levantamiento del inventario de la propiedad planta y equipo en un término de diez (10) meses, según el cual el levantamiento físico, ubicación, conciliación e inventario de los bienes de la propiedad de la Fundación, Oficina Abasco Arantxa. Dicho acuerdo contractual firmado el 27/12/14 por el cual se acordó la entrega y la compra, descripción bienes inventariados de los cuales 13 no conciden, se reportó que en cuanto a los libros, estos deben concertar físicamente a la gestión municipal del área de atención al lector y servicios de lectura de los bienes de la propiedad de la Fundación. La entrega preliminar del inventario de los recursos dados que la compra de bienes que no son de carácter de compra de un activo fijo es el valor del saldo del recurso dado en administración.</p>	Insuficiencia en los anexos a la información contable	Actualización de Inventario	Inventario actualizado	2	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional Especializada Contabilidad	2015/03/21	2015/06/30	1								Señe los siguientes bienes moue óptico fue ubicado por los responsables de Tecnología, no se pudo verificar la conciliación del valor de los matrices. Los trace (13) elementos restantes fueron ubicados dentro de la fundación como se evidencia en información entregada por el responsable del almacén y la contabilidad de apoyo. Seguimiento Adicional: clasificación errores: Otros efectos y cambios significativos"; la tabla referente a adquisiciones presentan error en "grupo de elementos "1652042" el cual corresponde a Insumos y equipo de computación y accesorios y no a Instrumentos musicales; Se evidenció que se realizó la corrección del error en grupo del elemento "1652042" clasificado como equipo de computación en las notas contables con corte a 31 de Diciembre del 2014. Nota 5 a "Pro aduquisión y baja de bienes" A enero del 2015 El área contable no concibe con el personal suficiente para atender las actividades de recepción, registro, análisis, conciliación y reporte de estados contables. Seguimiento Adicional: Se evidencia que el mes de marzo se nombro un profesional de apoyo para el área contable.
39	FLA_28	Autorevisión Fiscal	2.2.3.1	<p>Instituto Administrativo, en la sede de estudios financieros y contables, inventariados por el área de Proyecto Financiero y Atención al Cliente inventariados en el área de Contabilidad (En las notas a los estados financieros significativamente "Otros efectos y cambios significativos"; la tabla referente a adquisiciones presentan error en "grupo de elementos "1652042" el cual corresponde a Insumos y equipo de computación y accesorios y no a Instrumentos musicales; Se evidencia que se realizó la corrección del error en grupo del elemento "1652042" clasificado como equipo de computación en las notas contables con corte a 31 de Diciembre del 2014. Nota 5 a "Pro aduquisión y baja de bienes" A enero del 2015 El área contable no concibe con el personal suficiente para atender las actividades de recepción, registro, análisis, conciliación y reporte de estados contables.</p>	Presunta ausencia de autocorreción al inventario.	Actualización de inventario	Inventario actualizado	2	Subdirección Administrativa Contabilidad	Subdirección Administrativa Profesional Especializada Contabilidad	2015/03/21	2015/06/30	1								Señe los siguientes bienes moue óptico fue ubicado por los responsables de Tecnología, no se pudo verificar la conciliación del valor de los matrices. Los trace (13) elementos restantes fueron ubicados dentro de la fundación como se evidencia en información entregada por el responsable del almacén y la contabilidad de apoyo. Seguimiento Adicional: clasificación errores: Otros efectos y cambios significativos"; la tabla referente a adquisiciones presentan error en "grupo de elementos "1652042" el cual corresponde a Insumos y equipo de computación y accesorios y no a Instrumentos musicales; Se evidencia que se realizó la corrección del error en grupo del elemento "1652042" clasificado como equipo de computación en las notas contables con corte a 31 de Diciembre del 2014. Nota 5 a "Pro aduquisión y baja de bienes" A enero del 2015 El área contable no concibe con el personal suficiente para atender las actividades de recepción, registro, análisis, conciliación y reporte de estados contables. Seguimiento Adicional: Se evidencia que el mes de marzo se nombro un profesional de apoyo para el área contable.